



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de agosto del 2002
No. 37

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a las señoras Guadalupe Téllez Ramírez y Alma Silvia Téllez Ramírez, el incremento de 1 a 2 viviendas en un predio ubicado en la calle Bosques de Laura, manzana 2, lote 18, en el Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1577-A1, 3013, 1582-A1, 1495-A1, 1519-A1, 2872, 2868, 2861, 996-B1, 997-B1, 990-B1, 991-B1, 992-B1, 993-B1, 994-B1, 995-B1, 1427-A1, 1435-A1, 1419-A1, 1420-A1, 985-B1, 986-B1, 987-B1, 998-B1, 1428-A1, 1431-A1, 1385-A1, 1558-A1, 2889, 2859, 1517-A1, 2971, 1436-A1, 1541-A1, 2931, 2942, 2944, 2945, 2949, 2947, 2946, 2946, 2950, 2951, 1515-A1, 2875, 1520-A1, 2863, 1521-A1, 2869, 1051-B1, 2872, 2974, 1050-B1, 2855, 2952 y 2884.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2957, 2973, 2875, 1059-B1, 2892, 2879, 2882, 2896, 1561-A1, 1086-B1, 1531-A1, 2888 y 2890.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO (ABROGADA), Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1780) de fecha trece de marzo del año dos mil uno, las señoras Guadalupe Téllez Ramírez y Alma Silvia Téllez Ramírez, solicitaron al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad para el predio ubicado en la calle Bosques de Laura, manzana 2, lote 18, fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie de 216.30 metros cuadrados.
- Que mediante oficio 20611A/0952/01 de fecha veinticinco de abril del año dos mil uno, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de densidad solicitado.
- Que mediante Solicitud Formal (Folio 1061) de fecha trece de mayo del año dos mil dos, se presentó solicitud de cambio de densidad.
- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 216.30 metros cuadrados a favor de las señoras Guadalupe Téllez Ramírez y Alma Silvia Téllez Ramírez, según Escritura Pública número 11,645 de fecha siete de mayo del mil novecientos noventa y nueve tirada ante la fe del Notario Público número 31 del

Distrito Judicial de Tlalnepantla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 604, Volumen 1464, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco de Berriozábal, publicado en Gaceta del Gobierno del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, clasifica al referido predio como Habitacional Densidad 200 (H.200.B.), donde no se contempla la densidad requerida para el proyecto solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal mediante oficio número CMPCCUC/043/2001-03 de fecha dieciséis de julio del año dos mil uno, emite su opinión favorable para llevar a cabo la construcción de 2 viviendas.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano de fecha dos de mayo del año dos mil dos, expedido por la Residencia Local de Desarrollo Urbano en Coacalco del Gobierno del Estado de México.
- Que para el uso que nos ocupa y derivado de la Tabla de Factor de Uso del Suelo que Requiere Dictamen de Incorporación e Impacto Vial, no se requiere de dicho dictamen.
- Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil.
- Que mediante Formato del Solicitud de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje, la Dirección General de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco de Berriozábal, expidió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el incremento de densidad y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Coacalco de Berriozábal, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a las señoras Guadalupe Téllez Ramírez y Alma Silvia Téllez Ramírez, el incremento de 1 a 2 viviendas para el predio con superficie de 216.30 metros cuadrados, ubicado en la calle Bosques de Laura, manzana 2, lote 18, en el fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano de fecha dos de mayo del año dos mil dos, expedido por la Residencia Local de Desarrollo Urbano en Coacalco de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Coacalco de Berriozábal, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Coacalco de Berriozábal una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 255/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE SOTO LOZANO Y/O JUANA CELINA MAYEN TRUJILLO, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día dos de septiembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en autos, y que consiste en: Un automóvil marca Nissan Tsuru, modelo noventa y dos con número de serie 2BLB13-41486 con número de placas de circulación 579FRL del Distrito Federal color rojo, de cuatro puertas automático, pintura descarapelada, con la calavera trasera del lado izquierdo rota, con llantas con medio uso, con autoestéreo marca Kenwood. Sirviendo como base para el remate la cantidad que represente el valor comercial del mueble y que este es de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse tres veces dentro de tres días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado sirviendo como base del remate la cantidad de CUARENTA MIL PESOS, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1577-A1.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 7/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. FELIPE GONZALEZ COLIN, endosatario en procuración de VICTOR MANUEL ESTRADA ESTRADA, en contra de SERGIO HERNANDEZ LOPEZ, la Juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha ocho de agosto del año dos mil dos ordenó anunciar la venta pública el bien embargado consistente en: 1.- Automóvil Chrysler, tipo a Spirit, modelo 1992, color vino, cuatro puertas automáticas, motor hecho en México, serie número 3C3B146PINT285355, chasis número NT285355, transmisión automática, placas de circulación LGJ8216, esta chocado, con la parte lateral derecha golpeada, parabrisas estrellado, puerta lateral derecha delantera totalmente desfigurada, con golpes sumida, puerta trasera sumida, espejo lateral derecho destruido, sin funcionar en malas condiciones de uso, con cuatro llantas en mal estado, dos asientos delanteros y un trasero forrados en tela color vino, completos y en buen estado, asiento delantero derecho golpeado, tablero completo, volante, sin estéreo. Por lo cual se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado y valuado en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Zinacantepec, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

3013.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 388/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURILIO FERMIN SUAREZ HERNANDEZ en contra de ADOLFO ADUNA ARIAS, mediante auto de fecha siete de agosto del año dos mil dos, se ha señalado las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, respecto de ocho gallos de pelea giros, catorce gallos de pelea colorados, por lo que hacen un total de veintidós gallos de pelea que responden a reflejos de ataque y defensa del cien por ciento, buen estado físico, en cuanto a espolones, plumaje, consistencia física, reflejos motrices y de ataque en relación a la práctica realizada con cada uno de los animales que se valúan, con un valor comercial total de \$ 17,600.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado a dicho bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos.

Se expide a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1582-A1.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 398/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, promovido por RICARDO MILLAN ORTEGA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido con el nombre de "La Mora de Abajo", de los llamados de común repartimiento, el cual fue adquirido por el promovente por medio de un contrato de compraventa celebrado con el señor JUAN ORTEGA MORALES, en fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, poseyéndolo desde esa fecha como propietario, de manera ininterrumpida. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 212.09 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.20 metros y colinda con propiedad de Alejandro Millán Ortega, al sur: 27.70 metros y colinda con propiedad de Maritza Millán Ortega, al oriente: 8.31 metros y colinda con propiedad de José Luis Ortega Morelos, y al poniente: 7.43 metros y colinda con Andador Barranca. Por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la autoridad municipal por conducto del Síndico Municipal, al Registrador Público de la Propiedad, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado, haciéndoles saber que transcurrido el plazo de treinta días a partir de la última publicación seguirá la presente solicitud su curso y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzca sus derechos en términos de ley.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veinticinco de junio del año dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1495-A1.-6, 20 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 150/95.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de DISTRIBUIDORA HYLMEX, S.A. DE C.V., y ESTHELA ARRIJOJA HUERTA, la C. Juez Quinto de lo Civil en esta Capital, señaló las once horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado en este Juicio ubicado en la calle de Martín Pescador número uno, Fraccionamiento Vergel Arboledas, Séptima Sección de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sin sujeción a tipo aclarando que la postura legal de la Segunda Almoneda fue la cantidad de \$1'127,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Universal, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este H. Juzgado en los tableros de avisos en el periódico que se sirva designar el C. Juez exhortado en la Receptoría de Rentas de esa entidad.-Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 13 de junio 2002.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1519-A1.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1427/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., ahora ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONAL S.R.L. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., a través de su apoderado legal, contra MELQUIADES ROLDAN PEDRAZA. El Licenciado DAVID GUADARRAMA GELAYA, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día doce de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la onceava almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Vicente Martínez Rojo; al sur: 13.00 metros con Salvador Sánchez Ortega; al oriente: 12.00 metros con Salvador Sánchez Ortega; al poniente: 12.00 metros con Juan Molina Sánchez; con una superficie de 156.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 338-715, del volumen número 31, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de MELQUIADES ROLDAN PEDRAZA. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado; anunciando la onceava almoneda de remate en el término legal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble embargado en autos la cantidad de \$73,571.15 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.) cantidad resultante de las deducciones del diez por ciento de cada una de las almonedas celebradas en autos, toda vez que la actualización de la valuación del inmueble lo es por la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Dado en Toluca, México a primero de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2872.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 133/98, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES Y TERESA VELAZQUEZ CASTELAN DE MORALES, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las nueve horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: La vivienda número ciento uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio del edificio B, edificada en el lote 2, manzana 25, de la calle Tulipán, del Fraccionamiento Las Margaritas, Metepec, Estado de México, con un indiviso de 8.330% el cual tiene una superficie de 42.35 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.975 metros y 2.80 metros, ambas con cajones de estacionamiento; al sur: 2.80 metros con áreas privativas y 2.975 metros con su patio de servicio, al este: 1.00 metro con cajones de estacionamiento, 6.50 metros y 0.70 centímetros, ambas con áreas privativas, al oeste: 8.20 metros con vivienda 102, patio de servicio, el cual tiene una superficie de 4.46 metros cuadrados. Dicho inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1024-1765, volumen 348, libro primero, sección primera, a fojas 109 vuelta, de fecha 28 de febrero de 1994, a favor de FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y del juzgado exhortado, convóquense postores y cítese acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$131,400.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Toluca, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2868.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JACINTO EDUARDO GOMEZ VELEZ, en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ y SOCORRO ITURBE LARA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil dos, señaló las once horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en la calle Lago Constanza número 509 Bis, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III, municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 metros con lote 14; al sureste: en dos líneas, la primera de 7.47 metros con lote 16 y la segunda de 7.96 metros con lote 15; al suroeste: 13.83 metros con lote 17; al noroeste: 15.00 metros con calle Lago Constanza; con una superficie de: 202.00 m²; con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a foja 66, de fecha 01 de septiembre de 2000, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, además fíjese un ejemplar en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convóquese postores, siendo postura legal la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dos de agosto de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2861.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DOLORES ZARATE LEDEZMA, le demanda en el expediente número 292/2002, relativo al Juicio Escrito, la usucapión del lote de terreno número 15, manzana 21 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 16; al sur: 16.80 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 28; al poniente: 8.00 m con calle Monumento a la Revolución; con una superficie total de: 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

996-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 300/002, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el señor EDGAR BOBADILLA CHAVEZ, en contra de LETICIA HERRERA LOPEZ, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto se emplaza a usted señora LETICIA HERRERA LOPEZ, para que en el término de 30 días comparezca ante el juzgado, por sí, por gestor a contestar la demanda, señalando domicilio en la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días. Se expide en Los Reyes La Paz, México, a los tres días de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

997-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 955/2001.

C. ARTURO ARREOLA PEREZ.

Se le hace saber que la señora AGUSTINA YAÑES VILLEGAS interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución

del vínculo matrimonial, B) Custodia definitiva de su menor hijo, C) Asignación de pensión alimenticia. Ignorándose su domicilio se le emplazara a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

990-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 321/2002.

MARIA BEATRIZ MENDOZA HERNANDEZ.

GERARDO GUADALUPE SALAS MARTINEZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este Municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

991-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MARINA GUTIERREZ MARTINEZ.

EXPEDIENTE: 333/2002.

JUANA MARIA GONZALEZ DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 36, manzana 424, Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.80 metros con Marina Gutiérrez Martínez y con lote 35; al sur: 25.15 metros con lote 37; al oriente: 3.08 metros con calle Fior y 05.92 m con

Marina Gutiérrez Martínez; al poniente: 08.90 metros con zona federal, con una superficie total de: 114.74 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Se expide en Texcoco, Estado de México, a primero de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

992-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA VAZQUEZ ÑIGUEZ VIUDA DE RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ANTONIO CALLEJAS GONZALEZ, le demanda en el expediente número 355/2002, relativo al Juicio Escrito, la usucapción de una fracción del lote de terreno número 8, de la Colonia Pantitlán (hoy Juárez Pantitlán) de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con resto del terreno; al sur: 15.00 metros con resto del terreno; al oriente: 8.00 metros con antes calle 20, hoy de Porfirio Díaz; al poniente: 8.00 metros con calle Privada Número Dos, hoy Cerrada de Porfirio Díaz; con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

993-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ALBERTO DEGAN PERRUSQUIA.

Las Ciudadanas HONORIA ARELLANO OCAMPO Y PAZ AGUILAR NUÑEZ, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el Juicio ordinario Civil sobre usucapción, registrado bajo el expediente número

833/2001, respecto del lote de terreno número once, de la manzana cinco, sección "A", del Fraccionamiento Lomas del Cristo, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m con calle Tecuanipán; al sur: 27.00 m con lote doce, al oriente: 10.00 m con calle Tlalmanalco; al poniente: 10.00 m con lote diez, con una superficie de 270.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

994-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

EXPEDIENTE: 357/2002.

ROGELIO NAVA MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 72, de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.60 m con lote 13, al sur: 21.60 m con el lote 15, al oriente: 09.30 m con la calle Balbuena, al poniente: 09.65 m con el lote 17, con una superficie total de: 204.66 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones en el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

995-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 231/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria promovido por ASOCIACION DE CONDOMINIOS DE HACIENDA VALLESCONDIDO, A. C., solicitando diligencias de apeo y deslinde respecto del lote sesenta y tres ubicado en la fracción A-3-3 en Hacienda Vallescondido, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Auto. Atizapán de Zaragoza, México, a diez de junio del dos mil dos. Con el escrito de cuenta, dos acusos de recibos y cinco copia de traslado, se tiene por presentado a JOSE GERARDO LARA PORTAL, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 893 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde en el predio materia de las presentes diligencias, quedando los autos a disposición del notificador de este Juzgado para que proceda a notificar con toda oportunidad a los colindantes, cuyo domicilio se encuentra en la jurisdicción de este Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de los colindantes MARIE OTTOSEN DE RIOS Y SILVIA FIALDINI ZAMBRANO, procédase a citar a los mismos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de las presentes diligencias debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a los colindantes y haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a que presenten los títulos o documentos de su posesión y nombres peritos si así lo desearan, quedando a cargo del ocursoante las gestiones necesarias para que en su oportunidad se notifique a los colindantes y se puedan practicar las diligencias solicitadas. Notifíquese y cúmplase.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1427-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ROBERTO MONTAÑO ESCOBAR, se hace de su conocimiento que la señora DOLORES SANTIAGO PEREZ, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1036/2001-2, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- Divorcio necesario, B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación del señor ROBERTO MONTAÑO ESCOBAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicará tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

debiéndose hacer la ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los cuatro días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1435-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 10/02, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por SANCHEZ SANTOS FELIPE FRANCISCO en contra de LOVEIRA, S.A. Y/O FRANCISCO LOVEIRA PEREZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión del lote 7, de la calle General Rodolfo Casillas, Colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza; 2.- La certificación de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, radicado en el municipio de Tlalnepan de Baz, bajo la partida 27, volumen 44, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis; y 3.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, a trece de mayo del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, contestación de oficio y anexo en copia simple, se tiene por presentado a FELIPE FRANCISCO SANCHEZ SANTOS, visto su contenido, como lo solicita el promovente, se le tiene por exhibido el oficio que anexa al escrito que se provee, debiéndose agregar a autos el mismo para que surta sus efectos legales a que haya lugar, por otro lado y en cuanto a lo demás solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a los codemandados, LOVEIRA, S.A. Y/O FRANCISCO LOVEIRA PEREZ, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 de la ley en cita, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, por otra parte toda vez que el último domicilio que tuvieron los codemandados fue en México, Distrito Federal, por ende, gírese atento exhorto al juez competente en México, Distrito Federal, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda se de cumplimiento a lo antes señalado, ministrándole todos los datos necesarios. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1419-A1.-15, 29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 633/98, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA FONSECA NORIEGA en contra de URBANIZADORA TLANEMEX, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por usucapión del lote de terreno número 9, manzana 30, calle Cerezos, Colonia Jardines de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B.- El pago de los gastos y costas del juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dos de julio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta y cinco oficios con sellos y firmas autógrafas, se tiene por presentado a ERNESTO SANCHEZ SANTOS, visto su contenido y el estado que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código de Procedimientos Civiles, agréguese los oficios a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia como lo solicita con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada URBANIZADORA TLANEMEX, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico "Sol de Toluca", citando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en el "Sol de Toluca", por tres veces de ocho en ocho días.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.
1420-A1.-15, 29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAMIANA RAMIREZ SOTO.

MARIA MAGDALENA PINEDA RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 154/2002, que se tramita ante este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno que se ubica en calle San Rafael número 217, lote 22, manzana 52, Colonia General José Vicente Villada, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con cincuenta centímetros, con lote 23; al sur: 21.50 m con cincuenta centímetros, con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle San Rafael; al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

985-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EVA GARDUÑO SOTELO.

JUAN BAUTISTA GARCIA, en el expediente número 36/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 119, de la Colonia Esperanza Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con lote 36; al poniente: 8.00 m con calle 18, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

986-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. OLVERIO ACEVEDO ROA.

FLAVIA ALARCON LOYDE, por su propio derecho, en el expediente número 342/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número veintisiete de la manzana cuatrocientos ocho, Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: diecisiete metros con calle Mañanitas; al sur: diecisiete metros con el lote veintiocho; al oriente: nueve metros con calle Morenita y al poniente: nueve metros con lote uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
987-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 133/2002.

ARLETTE BETANCOURT SANCHEZ.

MIGUEL ARMENDARIS OCHOA, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este Municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.
998-B1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

INMOBILIARIA INDEPENDIENTE, S.A.

OSCAR LARA BRISUELA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 828, relativo a los medios preparatorios a juicio, en su contra respecto del: Inmueble ubicado en lote de terreno y construcción que se ubica en calle Hacienda de Soria número siete, fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán, Estado de México, C.P. 52925. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, cuatro de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.
1428-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MA. EULALIA COLIN MARTINEZ Y FILEMON C. GONZALEZ ARRIAGA, demandan ante este Juzgado, en el expediente número 300/02, juicio ordinario civil en contra de ADOLFO PARRA CASTILLO Y YOLANDA HERNANDEZ RIVERA DE PARRA, las siguientes prestaciones: A).- Reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del bien inmueble detallado en líneas que anteceden, por haberlo poseído por más de doce años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario. B).- Como consecuencia, se declare que nos hemos convertido en propietarios del inmueble de referencia por haber operado en nuestro favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que su señoría dicte nos servirá de título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. En su capítulo de hechos señala que el inmueble materia del juicio se ubica en Paseo de las Haciendas 211, lote 52, manzana 5, fraccionamiento Jardines de la Hacienda, distrito H-71, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 157.54 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 22.25 metros con lote 53, al noreste: 7.00 metros con calle Paseo de las Haciendas, al sureste: 22.76 metros con lote 51, al poniente: 7.2 metros con límite del fraccionamiento. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados ADOLFO PARRA CASTILLO Y YOLANDA HERNANDEZ RIVERA DE PARRA, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparecen por sí o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, se expide el presente a los cuatro días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.
1431-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace de su conocimiento que SEVERIANO GARCIA OCHOA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 374/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria "inmatriculación", respecto del terreno de calidad eriazco, situado en el poblado de San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m linda con propiedad privada; al sur: 25.00 m linda con Consuelo López Gómez; al oriente: 10.00 m linda con callejón, actualmente calle Balderas; y al poniente: 10.00 m linda con Prisciliano Martínez A. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos obtenga algún derecho que ejercer comparezca a hacerlo valer ante este juzgado.

Publíquese por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar. Ecatepec de Morelos, México, se expiden a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
1385-A1.-8 julio, 6 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1210/2001.
SECRETARIA "B".

En el Juzgado 18º Familiar del D.F., se encuentra radicado el juicio de controversia del orden familiar, promovido por LEYVA ZUÑIGA JULIAN demandando la sucesión de la señora CONSUELO ORTIZ LONA Y OTROS, haciéndole saber a la demandada que deberá comparecer a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este juzgado.

México, D.F., a 4 de junio del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Vicente Osnaya Juárez.-Rúbrica.

1558-A1.-14, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 354/02, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria (diligencias de información de dominio) promovido por SONIA MARICELA FLORES PUENTE. Respecto del inmueble ubicado en la calle de Valentín Gómez Farfás, Oriente número 616, perteneciente al municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 231.37 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 13.45 metros, con Avenida Valentín Gómez Farfás; al sur: dos líneas de 4.47 metros, con Rosa Elena Flores Puente y 8.98 metros, con Ignacio Jiménez; al oriente: 26.35 metros, con Rosa Elena Flores Puente; al poniente: dos líneas de 13.70 metros, con Ignacio Jiménez y 12.05 metros, con Ignacio Jiménez. Ordenando el Juez su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2889.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 224/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ Y MARIA ISABEL ARCELIA LOZANO AGUAYO; por auto de fecha dos de julio de dos mil dos, se señaló las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble marcado con el número 212, de la manzana X, sección primera, del Fraccionamiento denominado "Lomas Altas", ubicado en esta Ciudad de Toluca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 mts. con terrenos de la segunda sección, al sur: 10.00 mts. con calle del Tule, al oriente: 20.00 mts. con lote 213, al poniente: 20.00 mts. con lote 211, con una superficie de 200 mts. cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 52-4790 volumen 197, a fojas trece, de fecha, 25 de noviembre de 1982, a favor de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 719,000.00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2859.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de julio del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ROSAS LEON ROGELIO, expediente No. 34/2001, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, el departamento 9, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 4, manzana 5, del conjunto denominado La Pradera, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual consta de comedor, dos recámaras, baño completo, cocina, patio de servicio y derecho de uso de un lugar fijo de estacionamiento, la superficie privativa del departamento es de cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y linderos: al norte: en siete metros con lugares de estacionamiento; al oriente: de norte a sur en seis metros ochenta centímetros con departamento seis; al sur: de oriente a poniente en cuatro metros seis centímetros con cubo de luz, de norte a sur en un metros cuarenta centímetros con cubo de luz y de oriente a poniente en dos metros noventa y cuatro centímetros con cubo de luz; al poniente: de sur a norte en ocho metros veinte centímetros con departamento doce: arriba: en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con azotea; abajo en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con departamento ocho, al inmueble le corresponde sobre las partes del conjunto un porcentaje del tres punto siete mil treinta y siete diez milésimos de por ciento. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Novedades, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 130,200.00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta de los avalúos exhibidos, en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto se efectúe la publicación de los edictos correspondientes en la Gaceta Oficial en la Receptoría de Rentas, el periódico de mayor circulación de ese lugar, así como en los tableros de avisos de ese juzgado, a fin de dar publicidad al presente remate.

México, D.F., a 8 de julio del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1517-A1.-8 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 424/02; JORGE ORTIZ GUTIERREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso respecto de un bien inmueble ubicado en privada de San Pedro número ciento tres, interior uno, Barrio de San Pedro, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 39.92 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. con Faustino Cruz; al sur: 8.00 mts. con paso de servidumbre legal; al oriente: 4.94 mts. con privada de San Pedro; al poniente: 4.94 mts. con Santa Ortiz Gutiérrez; por lo que una vez que fue admitida su solicitud, hánganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia, y notifíquese a los colindantes, dado en Lerma, México, a 6 de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

2971.-15 y 20 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CONSTRUCTORA ROBERT, S.A.

CARLOS TOMAS RICALDE MARQUEZ, interpuso juicio ordinario civil en contra de CONSTRUCTORA ROBERT, S.A., en el expediente número 855/2001, ante el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, respecto del otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de compraventa del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 4, manzana 53-A del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como prestación principal. El Juez dio entrada a la demanda y en vista que se desconoce el paradero de la parte demandada CONSTRUCTORA ROBERT, S.A., procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surtan sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a nueve de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1436-A1.-29 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 420/2001.
SECRETARIA "B".

C. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA, S.A.
(por medio de su representante legal).

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha trece de junio del año en curso relativo al Juicio Ordinario Civil. Seguido por DOLORES GARCIA CERVANTES. En contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA, S.A. Expediente número 420/2001, el Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA, S.A. (por medio de su representante legal) otorgando a la demandada un término de treinta días hábiles contando a partir del día siguiente de la última publicación. Para contestar la demanda. Quedando a su disposición en la Secretaría "B", del Juzgado las copias de traslado respectivos por el término señalado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de este H. Tribunal así como en periódico Diario de México de esta Capital.

Para su publicación en GACETA OFICIAL así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad.- México, D.F., a 24 de junio de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1541-A1.-12, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1620/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., ahora BBVA BANCOMER, S.A., a través de su apoderado legal Licenciado RODOLFO JAIMES MUCIÑO en contra de ALFREDO ROGELIO SANCHEZ ZARZA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día nueve de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana número 321, Barrio El Calvario, Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Alfredo Sánchez González; al sur: 28.00 m con Hermelinda Sánchez González; al oriente: 35.50 m con Alfredo Sánchez González; al poniente: 35.50 m con calle Hermenegildo Galeana, con una superficie de 994 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 827-2925, volumen 302, libro primero, sección primera, foja 140, de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y dos, a nombre de ALFREDO ROGELIO SANCHEZ ZARZA.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 441,228.90 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los seis días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2931.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

VICENTE DELGADO MEZA, promueven por su propio derecho, en el expediente número 523/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Las Flores número 7, en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.96 metros con Adela Estrada López; al sur: 28.00 metros con calle Las Flores; al oriente: 21.76 metros con calle La Concha; al poniente: 20.00 metros con Gregorio Hernández González, con una superficie de 470.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los siete días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
2942.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 558/2002, el actor IGNACIO CASTILLO BARBOSA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 181.00 metros y colinda con Celso Hernández Lugarido; al sur: 174.60 metros y colinda con Juana Chávez Reyes; al oriente: 48.40 metros y colinda con Barranca; y al poniente: 40.00 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie total de 7,099.00 metros cuadrados; con clave catastral 015 07 150 34, a nombre de IGNACIO CASTILLO BARBOSA.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2944.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente número 587/2002, C. SAMUEL MERAZ VEGA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto inmueble que se encuentra ubicado en paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 3 líneas: al norte: 97.80 m con José Vázquez; al sur: 97.15 m con Bernardina Sánchez Hernández; al oriente: 69.15 m con camino; 2 líneas: al poniente: 90.18 m con Barranca, y con una superficie total de 7,336.92 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2945.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 586/2002, el actor HORTENCIA SANCHEZ MATUS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.30 metros con Juana Chávez Reyes; al sur, 52.10 metros con Perfecto Dimas Montenegro; 2 líneas, al oriente: 54.56 metros, con José Vanegas Torres; y al poniente: 41.95 metros con camino vecinal que conduce a Ayotla, 11.65 metros, con Barranca, con una superficie total de 2,431.96 metros cuadrados, con clave catastral 0 150 076 55 37000000, a nombre de HORTENCIA SANCHEZ MATUS.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2949.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 562/2002, el actor CELSO HERNANDEZ LUGARDO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 183.00 m y colinda con Roberto Olivares Castillo; al sur: 181.06 m y colinda con el C. Ignacio Castillo Barbosa; al oriente: 43.40 m y colinda con Barranca; y al poniente: 38.35 m y colinda con camino vecinal, con una superficie total de 6,871.40 metros cuadrados, con clave catastral 015 07 150 56, a nombre de CELSO HERNANDEZ LUGARDO.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2947.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 588/2002, el actor JUAN OLIVARES CASTILLO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: 3 líneas: al norte: 101.80 m con Joaquín Martínez; 5 líneas al sur: 121.25 m con Juan Sánchez; 2 líneas al oriente: 107.50 m con Elvia Olivares Rivas; 2 líneas al poniente: 84.65 m con Barranca, con una superficie total de 8,909.80 metros cuadrados, con clave catastral 0 15 07 655 35 00 0000, a nombre de JUAN OLIVARES CASTILLO.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2948.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente número 555/2002, C. ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto inmueble que se encuentra ubicado en paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 m con camino vecinal; al sur: 42.80 m con camino vecinal; al oriente: 87.30 m con camino vecinal, 55.90 m con camino vecinal; y poniente: 156.20 m con camino vecinal, y con una superficie total de 5,950.17 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
2946.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 556/2002, el actor MOISES MADRIGAL SUAREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: en tres líneas 11.05 metros colinda con camino vecinal, 17.98 metros y colinda con camino vecinal, 36.47 metros y colinda con camino vecinal; al sur: 53.40 metros y colinda con camino vecinal, al oriente: 52.70 metros y colinda con camino vecinal; y al poniente: 109.40 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie total de 5,897.83 metros cuadrados, con clave catastral 015 07 150 73, a nombre de MOISES MADRIGAL SUAREZ.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
2950.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 563/2002, la actora DOMINGA APANCO NOCELO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 97.70 m y colinda con Bernardina Sánchez Hernández; al sur: 99.30 m y colinda con Arturo Cabrera Espinosa; al oriente: 105.60 m y colinda con camino vecinal; y al poniente: 106.95 m y colinda con Barranca, con una superficie total de 10,717.69 metros cuadrados, con clave catastral 0 15 07 150 45 00 0000, a nombre de DOMINGA APANCO NOCELO.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.
2951.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

BANCO DE COMERCIO, S.A., COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que el señor BONILLA POOL MARIA DEL CARMEN, promueve por su propio derecho, y le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 313/2002, las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante resolución judicial, la prescripción positiva o usucapión en mi favor, respecto del bien inmueble ubicado en calle Canarios número 211, lote 12, manzana 73 segunda sección, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: 8.00 m y colindando con calle Canarios; al sur-oriente: 15.00 m y colindando con lote 13; al sur-poniente: 8.00 m colindando con lote 20; y al nor-poniente: en 15.00 m y colinda con lote 11, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demandada, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.
1515-A1.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. MELCHOR PEDRO ZAMORA JARDON.

MARIA AMPARO NOLAZCO GONZALEZ Y MARIA JUANA ZAMORA NOLAZCO, por su propio derecho en el expediente número 72/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número trece, de la manzana ciento treinta y uno, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros con setenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote doce; al sur: diecisiete metros con lote catorce; al oriente: nueve metros con diez centímetros con lote treinta y nueve; y al poniente: nueve metros con diez centímetros con calle Monedita de Oro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
2875.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace se su conocimiento que LEOBARDO DIAZ SANCHEZ, promueve Juicio REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, bajo el número de expediente 1020/2000, el Juez dictó un auto, del tenor siguiente:

Ecatepec de Morelos, México, veinticuatro de junio del dos mil dos.

Visto el contenido del escrito que se provee, como lo solicita y dado que el último domicilio del demandado el cual tuvo conocimiento la promovente fue el señalado en autos y vistas las manifestaciones que hace, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.-Notifíquese.-Juez.-Secretario.-Relación Sucinta de la demanda: LEOBARDO DIAZ SANCHEZ, demando las siguientes prestaciones.-PRESTACIONES: A.- La declaración judicial que dicte su señoría sobre la reducción proporcional y equitativa de la pensión alimenticia a que se encuentra obligado a proporcionar el suscrito a sus hijos ERIC JHONATAN DIAZ SOTO Y CRISTIAN IVAN DIAZ SOTO, pensión correspondiente a 35% del monto total de todas y cada una de mis percepciones salariales, y la cual me fue fijada en Sentencia Definitiva en fecha 3 de octubre de 1997, en el Juicio de Divorcio Necesario con número de expediente 1100/96, emitida por el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de. B.- Como consecuencia de lo anterior se fije como pensión alimenticia a favor de mi menor hijo CRISTIAN IVAN DIAZ SOTO, el correspondiente al 17.5% de mi sueldo y demás prestaciones. C.- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

FUNDANDO SU ACCION EN LOS SIGUIENTES HECHOS.

1.- Tal y como lo acredito con las copias certificadas que acompañan el presente escrito, con fecha 3 de octubre del año de 1997, fui condenado mediante Sentencia definitiva que causó ejecutoria, dictada por el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente 1100/96, al pago de una pensión alimenticia a razón del 35% del total de mi salario, para mis hijos ERIC JHONATAN Y CRISTIAN IVAN de apellidos DIAZ SOTO, en ese entonces menores de edad y por tanto desvalidos para mantenerse por sí solos.

2.- Como lo acredito con la copia certificada del acta de nacimiento de mi hijo ERIC JHONATAN DIAZ SOTO, a la fecha ha cumplido la mayoría de edad, es decir 18 años, al mismo tiempo ha abandonado sus estudios, ha fomentado una relación de concubinato con persona diversa y ha procreado a un menor, por lo que actualmente y en estas condiciones ya se puede valer por sí mismo y allegarse de recursos económicos para su sostenimiento, las circunstancias pues, en que me fue fijado el 35% por concepto de alimentos, han cambiado, es decir, ha dejado de necesitar los alimentos, cesando mi obligación a seguir dando dicho porcentaje de conformidad a lo establecido por el artículo 303 fracción II del Código Civil en vigor. Todos los hechos antes narrados, les constan a los CC. EDUARDO VAZQUEZ TAPIA Y RENATO DORADO VALENCIA.

3.- Por los hechos anteriormente narrados de los cuales se desprende que han sufrido cambios en cuanto a las circunstancias que existían y que contribuyeron directamente a la fijación de la pensión alimenticia por el equivalente al 35% a cargo del suscrito, y a favor de sus dos hijos ERIC JHONATAN DIAZ SOTO Y CRISTIAN IVAN DIAZ SOTO, circunstancias que actualmente han variado considerablemente haciéndome en exceso pesada dicha obligación, en virtud de que el del suscrito dependen económicamente mi señora madre de nombre Gelacia Sánchez Hernández y la C. Rosalba Casa Victoria actual esposa del suscrito, tal como se demostrará en el momento procesal oportuno y tomando en consideración que Eric Jhonatan Díaz Soto ha salido de la guarda y custodia de sus progenitores al cumplir la mayoría de edad y contrayendo obligaciones en concubinato y de paternidad. Al efecto es aplicable la siguiente tesis jurisprudencial: ALIMENTOS, reducción de la pensión, condiciones para que proceda la acción. Como la finalidad de los alimentos es proveer a la sustancia diaria de los acreedores alimentarios, es obvio que la obligación y el derecho correlativo son susceptibles de cambio, en atención a las diversas circunstancias que determinan la variación de las posibilidades del deudor alimentista y en las necesidades de los propios acreedores. Por esta razón, para que prospere la reducción de pensión alimenticia, el autor debe acreditar la existencia de causas posteriores a la fecha en que se fijó la pensión, que hayan determinado un cambio en sus posibilidades económicas o en las necesidades de las personas a quienes debe dar alimentos y que por ende hagan necesaria una nueva fijación de su monto, siendo este el motivo por el que esta tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en forma reiterada ha sostenido que en materia de alimentos no puede operar el principio de cosa Juzgada, Séptima Epoca del Semanario Judicial de la Federación, Cuarta Parte, página 14.-Primer Secretario, Lic. Héctor Waldemar Sosa López.-Rúbrica.

1520-A1.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN NERI ROLDAN.

MARIA LUISA ESTRADA LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 54/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 27, manzana 11, de la calle 11, número 33, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 28; al sur: 21.50 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle 11, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2875.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: ARMANDO TORRECILLA DELGADO.

En el expediente 379/02, se tramita Juicio Ordinario Civil que sobre divorcio necesario, promueve ENEDINA GARCIA SOTELO, en contra de ARMANDO TORRECILLA DELGADO, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México. En fecha seis de mayo del dos mil dos, ENEDINA GARCIA SOTELO, demanda por su propio derecho, del señor, ARMANDO TORRECILLA DELGADO, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo dispuesto por el artículo 253 fracción VIII del Código Civil del Estado de México. b).- La conservación de la guardia y custodia de mi hijo, c) La declaración de la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre el único hijo de nuestro matrimonio, d).- La disolución de la sociedad conyugal; e) La disolución de la sociedad conyugal misma que fue admitida a trámite y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil anterior al reformado en vigor, por ser aplicable al presente asunto, en términos del artículo cuarto transitorio de este último, emplácese al demandado señor ARMANDO TORRECILLA DELGADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este honorable Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a su vez para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tenancingo, México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código en cita debiéndose fijar una copia íntegra del presente en la puerta del Juzgado por todo el término del emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto uno del dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2863.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 240/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CAMPOS LEON LAURA ISELA, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalhepantla, México, la actora CAMPOS LEON LAURA ISELA demanda la usucapición respecto del inmueble ubicado entre la calle Monte Rico y Avenida del Parque número 294, edificio dos, lote tres, manzana trescientos trece, departamento siete Y/O doscientos tres, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, México, inmueble que cuenta con una superficie de 58.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: a 10 metros de calle Monte Rico, al sur: a 06 metros del departamento 10 y/ 301, al oriente: a 30 centímetros del departamento 8 y/o 204, al poniente con área común del edificio y estacionamiento del mismo. Argumentando al respecto que ha reunido los requisitos establecidos en los artículos 910, 911 y 912, fracción I del Código Civil. Ya que compró el mencionado inmueble desde el año de 1996 a la señora MARTHA NORMA RENTERIA TERRAZAS, misma persona que lo adquirió de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., asimismo menciona que ha venido poseyendo en forma ininterrumpidamente el inmueble por más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua y en calidad de propietario.

El Juez ordena en consecuencia el emplazamiento a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., mediante de edictos, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda y debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento por lo que si pasado el término no comparece por sí, o por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía realizándose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, México, a 27 de junio del año dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1521-A1.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ALEJANDRO BECERRIL GARCIA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 400/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LETICIA PEREZ GONZALEZ en contra de ALEJANDRO BECERRIL GARCIA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que celebramos con fecha veintiuno de julio del año dos mil, ante el Oficial del Registro Civil de Metepec, Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad respecto del menor SANTIAGO ALEJANDRO BECERRIL PEREZ. C).- La custodia provisional y definitiva respecto del menor SANTIAGO ALEJANDRO BECERRIL PEREZ. D).- El pago de gastos y costas que el juicio origine.

Metepec, México, ocho de julio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por LETICIA PEREZ GONZALEZ, visto su contenido y el estado que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha tres de junio del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor ALEJANDRO BECERRIL GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ALEJANDRO BECERRIL GARCIA, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaria de este juzgado, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndosele que de no comparecer por sí, o apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2869.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 395/2002.

DEMANDADA: SAMUEL VAZQUEZ SOSA.

GONZALO CRUZ SANTOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 96, de la Colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 12; al sur: 20.75 metros con lote 14; al oriente: 10.00 metros con lote 28; al poniente: 10.00 metros con calle 25; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2875.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 408/2002.

DEMANDADO: JULIA CRUZ GONZALEZ DE OCHOA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

AGUSTINA HERNANDEZ VILLALPANDO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 108, de la calle 8 número 96, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 07.90 m con calle 8; al poniente: 07.90 m con lote 8, con una superficie total de 118.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2875.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SR. CARLOS GUADARRAMA RAMIREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil de Prescripción positiva, bajo el expediente número 424/2002, promovido por CAMILO RENE GUADARRAMA MARTINEZ, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 13, letra "A", de la manzana 81, con número oficial 75 de la calle Ixtapan, del Fraccionamiento Valle de los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 24.50 m y linda con calle Ixtapan 31, al suroeste: 24.50 m y linda con lote 13; al sureste: 10.00 m y linda con lote 14; al noroeste: 10.00 m y linda con calle 9; teniendo una superficie de: 245.00 m²., admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor y señale domicilio en el centro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, dado a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1051-B1.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 423/2002, promovido por MARGARITO ALFREDO ORTIZ GUTIÉRREZ, por su propio derecho, en vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuum, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en privada de San Pedro número ciento tres, interior dos, barrio de San Pedro en San Mateo Atenco, México, con una superficie de aproximadamente 102.70 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 metros y colinda con servidumbre de paso; al sur: 16.70 metros con Emiliano Flores; al oriente: 6.15 con privada de San Pedro; al poniente: 6.15 metros con Alfonso Ortiz Gutiérrez; se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese vista que corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurso, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado, deducirlo en términos de ley. Así, también fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes. NOTIFIQUESE Lerma de Villada, México, ocho de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2972.-15 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que PEDRO MEZA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 378/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria "inmatriculación", respecto del predio que se encuentra ubicado en la calle Isabel la Católica, en esta población de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que es conocido con el nombre de "La Canoá", de los llamados de común repartimiento, y el cual tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros, colinda con el señor Arturo Pacheco; al sur quince metros, colinda con el señor Juan Téllez; al oriente: diez metros, colinda con el señor Domingo Díaz; y al poniente: diez metros, colinda con privada de Isabel la Católica. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por tres veces, en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1495-A1.-6, 20 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace de su conocimiento que JESUS FIGUEROA FIGUEROA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 412/2001-2, diligencias de jurisdicción voluntaria "Inmatriculación", respecto del terreno de su propiedad que se encuentra ubicado en la población de Tulpetlac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que es conocido comúnmente con el nombre de "Xixiutla", el cual tiene una superficie de ciento trece metros cuadrados, aproximadamente; con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 11.14 m colindando con calle de nombre Xixiutla; al oriente: 20.35 m colindando con propiedad del señor Octavio Cruz Avila; y al poniente: 20.35 m colindando con calle de nombre Santo Tomás. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por tres veces, en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, Ecatepec de Morelos, México.- Se expiden a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalé Gómez Israde.-Rúbrica.

1495-A1.-6, 20 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 439/2002, la C. ANA JUAREZ ALDAMA, promueve por su propio derecho en Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco I. Madero sin número en el Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.70 metros colindando con Pedro León, al sur: 27.70 metros colindando con zanja medianera, al oriente: 17.20 metros colindando con calle Francisco I. Madero, al poniente: 17.20 metros, colindando con Ernesto Alcaraz Aguilar, con una superficie aproximada de: 476.44 metros cuadrados, con

el objeto de que se le declare propietaria del mismo inmueble. La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2974.-15 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 31/2002.

RICARDO AMAYA ARCHUNDIA.

BEATRIZ ADRIANA RODRIGUEZ ABARCA, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une y 2.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1050-B1.-8, 20 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1924/94, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL FLORES GARCIA y otro, se señalaron las diez horas del día trece de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo denominado San Martín, municipio de Sultepec, Estado de México, con una superficie de 154-48-28 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 970.00 metros con Nicolás Ambriz y Enrique Martínez Orta; al sur: 953.61 metros con terrenos de Albarrada y Santo Tomás; al este: 3,073.73 metros con terreno de Real de Abajo; al oeste: 1,180.00 metros con José García Rojas B., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida 3148, volumen VI, libro primero, sección primera, a fojas ciento once, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México. Ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Sultepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2855.-8, 14 y 20 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 579/2002, la actora ROBERTO OLIVARES CASTILLO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pino", perteneciente al poblado de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: 10 líneas al norte: 200.25 metros con Adriana de Rosas Cortés; 2 líneas al sur: 198.78 metros con camino; 2 líneas al oriente: 62.50 metros con Barranca, 2 líneas al poniente: 46.30 metros cuadrados, con una superficie total de 7,957.17 metros cuadrados, con clave catastral 0 15 07 655 33 00 0000, a nombre de ROBERTO OLIVARES CASTILLO.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a nueve de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2952.-15, 20 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MORENO DIAZ SALOME, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de información ad-perpetuam, registradas bajo el expediente número 613/2002, respecto del inmueble denominado "Coloxtitla", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Amajac, Municipio de Chiautla, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.20 m con María Rios Vda. de Saldaña; al sur: 21.60 m con calle prolongación Camelia; al este: 24.90 m con Prolongación Camelia; al oriente: 26.20 m con Prolongación Camelia y al sureste: en dos líneas, una de: 3.80 y otra de 1.70 m colindando ambas con calle Prolongación Camelia, con una superficie total aproximada de: 752.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2884.-12, 15 y 20 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 569-186/02, RITA NAVARRETE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Mataxhi, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 129.00 y 80 mts. Guillermina Soto Martínez, al sur: 158.00 mts. con Jesús Martínez Lugo, al oriente: 96.00 m con Eduardo Jiménez Galindo, al poniente: 87.00 mts. con Salomé Herrera Martínez. Superficie de: 15,417.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2957.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 568-185/02, RITA NAVARRETE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Mataxhi, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 86.00 mts. con José Trejo Lugo, al sur: 86.00 mts. con Hilario Lugo González, al oriente: 126.00 m con J. Jesús Martínez Lugo, al poniente: 126.00 mts. con José Trejo Lugo. Superficie de: 10,836.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2957.-15, 20 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2058/02, MARCELO ALVARADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Reforma s/n, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.70 m con Avenida Reforma; al sur: 13.07 m con calle Primavera; al poniente: 11.52 m con José Carmen Aldana Flores; al oriente: 18.19 m con Salvador Martínez. Superficie aproximada de 174.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2973.-15, 20 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6068/2002, MARIA GUADALUPE ORTIZ DE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Anillo Perimetral, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.70 m con Adelaido Ortega; al sur: 21.70 m con Jesús Nava V.; al oriente: 16.50 m con privada; al poniente: 16.50 m con Juan Carmona. Superficie aproximada de 358.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2975.-15, 20 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3752/02, VICTOR HUMBERTO RUIZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, distrito de

Texcoco, mide y linda: norte: 50.00 m con Río, sur: 70.00 m con Juan Méndez, oriente: 70.00 m con Candelaria Reyes y Quintín Gómez, poniente: 93.00 m con Luis Reyes. Superficie aproximada: 4,720.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1059-B1.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5607/2002, ALFREDO DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almolyán, Bo. de la Hortaliza, en Almolya de Juárez, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con Alfredo de Jesús Hernández, al sur: 40.00 m con Alfredo de Jesús Hernández, al oriente: 50.00 m con Alfredo de Jesús Hernández, al poniente: 50.00 m con Roberto González Hernández. Superficie aproximada de: 2,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2892.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6008/2002, NAHUM BENITEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ignacio Ramírez #125, Col. El Cóporo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Galindo Séptimo, al sur: 10.00 m con calle Ignacio Ramírez, al oriente: 13.30 m con Ma. del Pilar Gómez Oroscó, al poniente: 13.30 m con José Garrido Séptimo. Superficie aproximada de: 133.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2879.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 559-184/02, BRENDA MARIELA PERALTA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Miguel Matías García, al oriente: 20.50 m con Miguel Matías García, al poniente: 19.00 m con Miguel Matías García. Superficie: 197.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2882.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 556-183/02, ELIA SANCHEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Gral. Lázaro Cárdenas Sur número 118, Colonia Centro, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.40 m con Laura Sánchez Ordóñez, al sur: 11.60 m con Roberto Sánchez Ordóñez, al oriente: 15.27 m con María del Rosario Guadalupe Sánchez Roa y Remedios Alejandra Sánchez Roa, al poniente: 15.27 m con calle Av. Gral. Lázaro Cárdenas Sur. Superficie de: 162.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2882.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 555-182/02, J. CONCEPCION GUTIERREZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 160.00 m con Basilia Celia Hernández Bra, al sur: en 3 líneas de: 93.00, 10.00 y 70.00 m con Ma. del Refugio Espinoza Vda. de Medina, Efrain Medina Ibarra y J. Concepción Gutiérrez Tinoco, al oriente: 13.50 m con Barranca, al poniente: 28.00 m con camino vecinal. Superficie de: 4,213.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2882.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5010/02, C. MARIA ELENA ERREIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Amimititla", mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con Melitón Aguilar Zendejas, al oriente: 50.00 m con Melitón Zendejas, al poniente: 50.00 m con Melitón Aguilar Zendejas. Superficie aproximada: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3383/02, ELSA ALONSO ITURRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 16.00 m con camino, sur: 16.00 m con Juana Luz Ramírez Ramírez, oriente: 35.00 m con calle, poniente: 35.00 m con Juana Luz Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 3384/02, ANTONIA BORJA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 45.00 m con calle, sur: 45.00 m con Esteban Romero, oriente: 31.00 m con Carlos Contreras Román, poniente: 45.00 m con Amulfo Cruz Elizalde. Superficie aproximada de: 1,710.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 3382/02, CLETO GONZALEZ MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con calle, al sur: 20.00 m con Elizabeth González, al oriente: 21.70 m con Jacinto González, al poniente: 20.60 m con Martiniano González. Superficie aproximada de: 423.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 3380/02, CARMEN ZAMORA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 45.00 m con Pedro Zamora Cruz, al sur: 43.15 m con calle Salamanca, al oriente: 34.70 m con Juan Zamora Cruz, al poniente: 32.60 m con Antonio Zamora Cruz. Superficie aproximada de: 1,483.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 3381/02, MARIA GUADALUPE ALONSO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 18.40 m con Ana Coronel Pereyra, sur: 18.45 m con camino Xayo, oriente: 34.00 m con León Crisóforo Coronel G., poniente: 35.50 m con Esteban Coronel P. Superficie aproximada de: 640.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4992/02, BALTAZARA REYNA GOMEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Pirul, lote 09, de la manzana 23, de la Colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 13.00 m con camino particular (calle Pirul), sur: 13.00 m con Dr. Jorge Salas Lara, oriente: 12.00 m con Roberto Cruz Trejo, poniente: 12.00 m con Hermelinda Medina. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4991/02, LUCIA OCELOTL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en segunda cerrada de Pino, lote S/N, de la manzana S/N, del Barrio San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 12.40 m con propiedad privada, sur: 12.40 m con callejón de las Torres, oriente: 14.92 m con propiedad privada, poniente: 14.92 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4990/02, CEFERINO GARCIA ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle Solidaridad, manzana 3, lote 3, en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 16.00 m y colinda con lote 4, sur: 16.00 m y colinda con lote 2, oriente: 8.00 m y colinda con lote 36 y 37, poniente: 8.00 m y colinda con calle (Solidaridad). Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 738/02, C. MARIA LOURDES TELLEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata esquina con 16 de Septiembre s/n, del Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 76.90 m colinda con Felipa Ruiz, 10.50 m colinda con Felipe Ruiz; al sur: 121.35 m colinda con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 77.85 m colinda con Mariano Ramírez, 17.05 m colinda con Mariano Ramírez; al poniente: 110.40 m colinda con calle Emiliano Zapata, 11.10 m colinda con calle Emiliano Zapata, 5.20 m colinda con calle Emiliano Zapata. Superficie de 11,134.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 674/02, C. VICTORINA RETANA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Acuitlapilco, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle; al sur: 30.00 m con lote No. 187; al oriente: 20.00 m con Fernando Contreras García; al poniente: 20.00 m con Jesús Solano Retana. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 673/02, C. ESTEBAN LEBARIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atenanco, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 9.00 m con callejón; al sur: 9.00 m con L. Rodolfo Trejo Mendoza; al oriente: 19.50 m con Ma. Eugenia Mora; al poniente: 19.80 m con J. Joaquín Melchor García. Superficie de 176.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 664/02, C. JOSE VELAZQUEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 12, esquina con Palma, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.00 m con José Santana Martínez Aguas; al sur: 11.00 m con calle Palma; al oriente: 15.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 15.00 m con Esteban Velázquez Melchor. Superficie de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 663/02, C. INES MENDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.00 m con Martín Madrigal Pimentel; al sur: 16.00 m con Benjamín Aparicio Soto; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con terreno particular. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 662/02, C. J. REFUGIO LANDA PALMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 108.80 m con Juan Hernández; al sur: 83.25 m con Av. San Francisco; al oriente: 50.40 m con Suc. de Glafira Maldonado. Superficie de 2,019.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 661/02, C. ALFREDO APARICIO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.00 m con Jaime Rosas Hernández; al sur: 16.00 m con terrenos comunales; al oriente: 10.00 m con terreno ejidal; al poniente: 10.00 m con Cerrada Amargura. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5000/02, MARGARITA HERNANDEZ ZENDEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en Cerrada Vicente Guerrero y calle Niños Héroes, lote 5, de la manzana 2, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.60 m con lote número seis; al sur: 11.05 m con lote número cuatro; al oriente: 11.00 m con Cerrada Vicente Guerrero; al poniente: 11.20 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 120.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4999/02, SALVADOR CAMARGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "____", ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 6, lote 53, Barrio Xaltipac, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad privada; al sur: 10.00 m colinda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 15.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4998/02, YOLANDA LOPEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada", ubicado en calle Ensenada esquina con 1ra. Cerrada de Ensenada, del lote 01, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con calle Ensenada; al sur: 9.00 m y linda con lote 02; al oriente: 16.00 m y linda con 1ra. Cerrada de Ensenada; al poniente: 16.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4997/02, YOLANDA LOPEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada", ubicado en Primera Cerrada de Ensenada, lote 2, manzana 1, Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 1; al sur: 14.00 m con lote 3; al oriente: 16.00 m con 1ra. Cerrada de Ensenada; al poniente: 16.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4996/02, GUILLERMO GUERRERO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Tlaixco", ubicado en calle Jardines esquina con calle Rosales, lote 1, manzana única, del Barrio Xochiaca

parte alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.15 m colinda con Dolores Flores Arrieta; al sur: 24.80 m colinda con calle Jardines; al oriente: 13.20 m con Maximino Chavarria; al poniente: 10.18 m colinda con calle Rosales. Superficie aproximada de 291.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4995/02, ISABEL BAUTISTA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacumulco", ubicado en calle Jilgueros, esquina con Callejón Avila Camacho, manzana 24, lote 29, Colonia Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.20 m con lote 28; al sur: 7.20 m con calle Jilgueros; al oriente: 21.00 m con Callejón Avila Camacho; al poniente: 21.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 151.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4994/02, MARIA NEGRETE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Lerma, lote 48, manzana 2, en el Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 47; al sur: 7.50 m con calle; al oriente: 16.00 m con lote 50; al poniente: 16.00 m con lote 46. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

Exp. 4993/02, ANTONIA CASTRO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Montes Gemelos, lote 43, de la manzana 2, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.60 m y colinda con Salvador Olvera M.; al sur: 9.40 m y colinda con Francisco Martínez Andrés; al oriente: 14.00 m y colinda con Gabriel Guillén Hernández; al poniente: 14.00 m y colinda con calle Montes Gemelos. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 25 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2896.-12, 15 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5135/02-21. CELIO ORTIGOZA CARCAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Reyes Guevara, al sur: 32.20 m con Concepción Araceli Sánchez López, al oriente: 10.93 m con Reyes Guevara, al poniente: 10.93 m con calle Independencia. Con superficie aproximada de 361.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de agosto del 2002.-C. Registrador de la propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1561-A1.-15, 20 y 23 agosto.

Exp. 5130/02-20. ALMA ROSA BUSTAMANTE ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Amanalco, municipio y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 124.50 m con Luis Méndez, al sur: 240.00 m con río, al oriente: 500.00 m con Benito Bustamante Buendía, al poniente: 370.00 m con Tomasa Chávez y Anastacia Chávez. Con Superficie aproximada de 75,625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1561-A1.-15, 20 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5054/02, JOSE BECERRA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote 24 de la manzana 2 ubicado en calle Pinos del predio denominado "La Copalera", en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 25, al oriente: 7.20 m con calle Pinos, al poniente: 7.20 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 122.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de agosto del 2002.-C. Registrador de la propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1086-B1.-15, 20 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 41,808, de fecha 7 de mayo del año 2002, se inició ante mí la sucesión testamentaria de la señora ELISA MARTINEZ LEYVA, en la que la señorita GABRIELA

BURGOS MARTINEZ, aceptó la herencia universal reconociendo la validez de sus derechos y del testamento y el señor RUBEN BURGOS VARGAS aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2002.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL DE LA
NOTARIA NUMERO TRECE DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA.

NOTA: LAS PUBLICACIONES DEBERAN HACERSE DE
SIETE EN SIETE DIAS.

1531-A1.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

PUBLICACION NOTARIAL:

Por escritura número 8089 de fecha 11 de julio de 2002, otorgada ante la Notaría, el señor HARVEY HIGGINS BACON aceptó la herencia instituida, como único y universal heredero y como albacea de dicha sucesión; aceptando el cargo y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 29 de julio de 2002.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

2888.-9 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN IXTLAHUACA**

AVISO NOTARIAL

Ixtlahuaca, México, a 05 de agosto del año 2002.

Licenciado RUBEN LUGO RUIZ, Notario Público Interino Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura número 16,386 del Volumen 274, de fecha 31 de Julio del año dos mil dos, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de la señora MANUELA ESPERANZA NAVA ESCAMILLA. El heredero SERAFIN ALEJANDRO GARCIA NAVA, aceptó la herencia; asimismo el señor SERAFIN ALEJANDRO GARCIA NAVA, aceptó el cargo de Albacea Testamentario, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 49
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN IXTLAHUACA

LIC. RUBEN LUGO RUIZ.-RUBRICA.

2890.-9 y 20 agosto.